

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 8331** *Resolución de 18 de mayo de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la resolución del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Resuelto el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, en sus respectivos ámbitos territoriales, y precisando de previa coordinación por esta Dirección General, en el supuesto de que los concursantes hubieran solicitado simultáneamente puesto en Corporaciones Locales de otras Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, he resuelto:

Dar publicidad a las resoluciones del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, que han adoptado la Diputación Foral de Araba/Álava (Acuerdo 190/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba/Álava» número 42, de 8 de abril de 2022), la Diputación Foral de Bizkaia (Orden Foral 3163/2022, de 22 de marzo, de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 59, de 25 de marzo de 2022), y la Diputación Foral de Gipuzkoa (Orden Foral 511/2022, de 22 de marzo, de la Diputada Foral del Departamento de Gobernanza, publicada en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» número 61, de 30 de marzo de 2022), en los siguientes términos:

Álava:

Tesorería. Ayuntamiento de Amurrio. Amalia García Zulaica.

Secretaría de 3.^a, Ayuntamiento de Laguardia. Koldobika Martínez de Zuazo Delgado.

Bizkaia:

Secretaría-Intervención. Mancomunidad de Municipios de Las Encartaciones. Esther Arranz Rosaenz.

Tesorería. Consorcio de Transportes de Bizkaia. María José Cano Cueli.

Gipuzkoa:

Intervención de clase 2.^a, Ayuntamiento de Tolosa. Laura Busca Fernández.

El resto de los puestos convocados por las Diputaciones Forales, han sido declarados desiertos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 18 de mayo de 2022.–La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.